

TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DE LA CONSULTORÍA: "Servicios de capacitación y asesoría para el desarrollo de estrategias de comercialización local a través de mercados comunitarios"
ORGANIZACIÓN REQUIRIENTE: Asociación de Servicios y Desarrollo Socioeconómico de Chiquimula-ASEDECHI.
PROYECTO: "Empoderamiento económico de mujeres y jóvenes rurales y su participación en la acción climática"
FINANCIANTE: GENERALITAT VALENCIANA y Cooperación Valenciana
LUGAR DE DESTINO: Comunidades de Camotán y Jocotán.
FECHA DE INICIO: 3 de agosto 2026

I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO:

La situación de las mujeres y jóvenes rurales e indígenas en Guatemala, refleja múltiples barreras que limitan el acceso a oportunidades de desarrollo socioeconómico, lo que perpetúa la desigualdad social, la cual genera que la organización local cuente con limitada capacidad para participar en cadenas productivas y comerciales evidenciando un obstáculo fundamental para el desarrollo integral.

El proyecto "Empoderamiento económico de mujeres y jóvenes rurales y su participación en la acción climática", busca implementar procesos de empoderamiento económico con enfoque de género y derechos humanos, fortaleciendo la organización local, construyendo criterios que permitan romper la inequidad entre los géneros, aumentando el fortalecimiento de los sistemas de producción con experiencias ambientalmente sostenibles y brindando acceso a los mercados locales con prácticas solidarias, estableciendo alianzas con sectores públicos, privados y académicos, para desarrollar un entorno favorable al desarrollo de los objetivos del proyecto y su sostenibilidad .

En los últimos 5 años ASEDECHI, ha trabajado con la población de comunidades que conforman la microcuenca Shalaguá en los municipios de Jocotán y Camotán, en donde se han conformado estructuras organizativas locales para promover procesos de cambio, entre las que figuran: Grupos de Auto Ahorro y Microfinanzas, la Plataforma por los derechos económicos de las

mujeres, la cual se conformó a partir de los grupos comunitarios de autoayuda y ahorro en el proyecto Esperanza Verde. Estos grupos se promovieron con el fin de reflexionar sobre las dinámicas comunitarias que afectan a las mujeres y su desarrollo en todo sentido. La Cooperativa de Producción de la Microcuenca Shalaguá Responsabilidad Limitada, que se denomina COOPROMS R.L., que se estableció en el año 2022 en la aldea Shalagua, Camotán, Chiquimula. Contó inicialmente con 30 personas asociadas fundadoras, en su mayoría mujeres, quienes realizaron una inversión para poner en marcha las operaciones con el propósito de elaborar y comercializar concentrado de crecimiento para aves. Todas las estructuras organizativas son recientes, requieren de orientaciones sobre aspectos relacionados al enfoque de derechos humanos y administrativo financiero, la planificación de negocios, considerando aspectos como la inversión y control de recursos a través de herramientas contables básicas que permita conocer el grado de ingresos y ganancias, así como las ventajas de la asociatividad.

Con el proyecto: “Empoderamiento económico de mujeres y jóvenes rurales y su participación en la acción climática”, se pretende como objetivo general: Impulsar procesos de empoderamiento económico de mujeres y jóvenes con principios de economía solidaria, medio ambiente, enfoque de género y derechos humanos, para convertirse en protagonistas de su propio desarrollo, ejerciendo sus capacidades y derechos para transformar positivamente su entorno.

Por lo tanto, ASEDECHI como implementadora local junto a la Fundación Ayuda en Acción, en el proyecto, se tiene planteado como meta que las mujeres estén empoderadas económicamente a través del fortalecimiento estratégico de la Plataforma por los Derechos Económicos de las Mujeres en Chiquimula.

Las tareas en la consultoría responden al **Resultado 3**. Mujeres y jóvenes de ACODIHUE y ASEDECHI mejoran el sistema de comercialización de sus productos accediendo a mercados con prácticas solidarias que responden a procesos de inclusión socioeconómica con enfoque de derechos. **Actividades 5**. Diseño e implementación de un proceso de capacitación técnico práctico dirigido a mujeres productoras y líderes comunitarios para el establecimiento de estrategias de comercialización local a través de mercados comunitarios. **Actividad 6**. Implementación de Mercados solidarios comunitarios.

En la Consultoría se deberá elaborar plan de trabajo, plan de capacitación que se deberán aplicar

mediante tres talleres dirigidos a 30 personas cada uno (90 personas). Se realizarán capacitaciones con los diferentes temas (comercialización y las 4 P, comercialización y uso redes sociales, funcionamiento de mercados comunitarios), en las sedes de las comunidades consideradas de convergencia en 3 regiones de la microcuenca Shalaguá. Los talleres tendrán una duración de 7 horas. Cartilla de estrategias de comercialización comunitaria. Previo a implementar ejercicios de mercado comunitario se deberá hacer un sondeo de la demanda de productos locales que permita enfocar la producción para la venta. Se deberán organizar grupos coordinadores de ejercicios de mercados comunitarios, con los cuales se deberá revisar y evaluar operatividad de reglamento de mercados comunitarios y la gestión para la autorización del espacio de Piso Plaza. Se deberá generar un documento de diseño de la imagen comercial de los mercados locales y de estrategia de venta y comercialización de los productos de los mercados locales-comunitarios. Por medio de los servicios de consultoría se deberán asesorar por lo menos 1 ejercicio de mercado comunitario en cada sede de la microcuenca Shalaguá de los municipios de Camotán y Jocotán, departamento de Chiquimula

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA EN EL PROYECTO:

Contribuir al empoderamiento socioeconómico de mujeres y jóvenes de la microcuenca de Shalaguá mediante el fortalecimiento de sus sistemas de comercialización en mercados solidarios e inclusivos con enfoque de derechos.

III. ASPECTOS LOGÍSTICOS DEL TRABAJO EN CAMPO:

La persona asignada para la consultoría tendrá el apoyo del personal técnico administrativo de ASEDECHI y Ayuda en Acción, proporcionándole los contactos a nivel local que sean necesarios y estén a su alcance. Se requiere una buena coordinación de actividades con el equipo de campo para la movilización hacia el área de trabajo, sin embargo, es necesario que la persona consultora pueda tener su propio medio para su traslado a las comunidades y coordinar los tiempos para las sesiones de capacitación con las personas participantes.

IV. FUNCIONES DE LA PERSONA CONSULTORA:

La persona consultora deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Mantener comunicación fluida con los equipos de ASEDECHI y Ayuda en Acción.
- Participar en reuniones de coordinación y retroalimentación del proceso.
- Elaborar plan general de la consultoría.
- Elaborar plan de capacitación y una cartilla de estrategias de comercialización comunitarias
- Desarrollar sesiones de capacitación con participantes, según se detalla en producto.
- Presentar informe de los procesos de formación acompañados de medios de verificación (minutas, listados, e imágenes).
- Presentar informes de sondeo e la demanda de productos locales que permita enfocar la producción.
- Promover la organización de grupos coordinadores de los ejercicios de mercados comunitarios con quienes deberá revisar y mejorar reglamento de mercados solidarios comunitarios.
- Desarrollar ejercicios de mercados solidarios comunitarios.
- Documentar la participación de la población en mercados solidarios comunitarios.
- Documentar registro de ventas en los ejercicios de mercados comunitarios asesorados.
- Elaborar base de datos de participantes en el proceso.
- Asesorar en la gestión de autorización para derecho de piso plaza de los mercados solidarios comunitarios.
- Diseño de imagen comercial de mercados solidarios comunitarios
- Otras que sean necesarias para la consecución del objetivo de la consultoría.

V. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA:

Con la consultoría se espera obtener los siguientes productos:

No.	PRODUCTO	Valor en Porcentaje
1	Documento de plan de la consultoría, en el cual se plantee la propuesta de trabajo y la calendarización de actividades.	10%
2	Documento de plan de capacitación y una cartilla de estrategias de comercialización comunitaria.	15%
3	Documento de Informe de eventos de capacitación que incluyen registros de participantes, fotografías y minutas de capacitación en talleres sobre: Comercialización y las 4 P, comercialización y uso redes sociales, funcionamiento de mercados comunitarios, dirigidos a 30 personas cada uno (90 personas total) en sedes concéntricas de la microcuenca Shalaguá.	20%

5	<p>Documento de informe de la organización de grupos coordinadores de los ejercicios de mercados comunitarios con quienes se haya realizado lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sondeo de la demanda de productos locales que permita enfocar la producción. • Informe de autorización de espacios para mercado solidarios comunitarios planificados en el proyecto. • Informe de reglamento de mercados solidarios comunitarios construidos y actualizado, según el caso. 	20%
6	Documento del diseño de imagen corporativa de mercados solidarios comunitarios de la microcuenca Shalaguá.	15%
7	<p>Documento de informe de ejercicios de mercados solidarios comunitarios, asesorados por la consultoría, acompañado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de la participación de la población en mercados solidarios comunitarios • Registro global de ventas de los mercados ventas. • Con la actualización de base de datos de proyecto participantes en el proyecto durante toda la consultoría. • Estrategia comercial, estrategia de venta y comercialización de los productos de los mercados locales comunitarios. 	20%

Nota: Todos los documentos generados por concepto de esta consultoría deben ser diagramados de acuerdo al formato establecido por la línea grafica de Ayuda en Acción y ASEDECHI.

VI. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

- La institución contratante será ASEDECHI
- La modalidad por la cual se realizará la contratación será a corto plazo
- El pago de los productos se hará efectivo contra factura de servicios emitida por la persona consultora, por lo que deberá contar con registro en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT para emitir facturas debidamente autorizadas.
- Los impuestos sobre la renta y otros a los que pueda afectar según las leyes de Guatemala serán responsabilidad de la persona consultora.

VII. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD.

La información y productos desarrollados por la consultoría, serán propiedad de ASEDECHI y AEA, reconociendo los créditos de autoría. Una vez aprobados los documentos deben ser entregados impresos, junto con archivos digitales en formato editable (Word, Excel) y en PDF.

VIII. CONSIDERACIONES ÉTICAS

La persona consultora, deberá observar en la dinámica de su trabajo los códigos de confidencialidad, de ética y conducta de ASEDECHI, Ayuda en Acción y de la Generalitat Valenciana los cuales deberá firmar al momento de la asignación.

IX. EL PERIODO DE LA CONSULTORÍA

El periodo establecido para la realización de la consultoría es de 3 meses, a partir de la firma de contrato, con una fecha estimada de inicio del 3 de agosto de 2026.

X. PERFIL DE LA PERSONA CONSULTORA.

Se requiere contratar los servicios de una persona consultora para ejecutar las acciones en los objetivos solicitados y que pueda cumplir con:

- a) Nivel académico de licenciatura a nivel universitario de la carrera de administración de empresas, mercadeo o carrera afín.
- b) Con experiencia demostrable en procesos de capacitación y de mercadotecnia. **(Indispensable)**
- c) Con experiencia demostrable en manejo de metodologías de educación popular para la capacitación. **(Indispensable)**.
- d) Contar con experiencia en la realización de mercados solidarios, campesinos, etc. **(Indispensable)**
- e) Contar con formación y experiencia en cambio climático y género.

XII PRESENTACION DE OFERTA TÉCNICA Y FINANCIERA

La persona consultora interesada en postularse deberá presentar:

1. Carta de interés firmada, dirigida a la Asociación de Servicios y Desarrollo Socioeconómico de Chiquimula -ASEDECHI-
2. Oferta técnica conteniendo la descripción conceptual y metodológica para la realización de la consultoría e incluir un cronograma.
3. Oferta económica para la realización de la totalidad de la consultoría y el cumplimiento de los objetivos y productos establecidos en los presentes Términos de Referencia. La oferta económica deberá estar expresada en Quetzales y debe hacer referencia a la inclusión de impuestos.

4. CV, que describa las capacidades de la persona para el cumplimiento de los objetivos, acompañado de acreditaciones:
- Académicas (títulos),
 - De constitución de la persona como proveedora de servicios y de la empresa (RTU).
 - Antecedentes Policiacos, Penales, RENAS vigentes,
 - Referencias de trabajos similares que acrediten experiencia (Constancias).
 - Estado Patrimonial.

Nota: La información debe enviarse al correo electrónico info@asedechi.org.gt Colocando en el asunto: " **Servicios para mercados solidarios comunitarios**". La fecha límite para presentar la oferta será el 27 de julio del año 2026, hasta las 15.00 horas.

XIII EVALUACION DE LA CONSULTORÍA

Las ofertas recibidas serán evaluadas en dos etapas.

En primer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos obligatorios mediante una metodología de tipo "cumple / no cumple".

Posteriormente, las propuestas que cumplan con dichos requisitos serán evaluadas con base en criterios cualitativos, a los cuales se asignará una puntuación según el nivel de calidad y pertinencia demostrada.

En el proceso de selección participan únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos antes señalados. La evaluación para la clasificación se basa en los siguientes criterios:

- La evaluación técnica tendrá una ponderación del 70% del total de la ponderación, que incluye la evaluación del perfil de la persona consultora. Su experiencia y que la oferta técnica cumpla con los objetivos y el alcance de los productos.
- La evaluación financiera tendrá un 30%, de la ponderación total, considerando que esté de acuerdo con los objetivos y se encuentre dentro del techo presupuestario del proyecto.
- La propuesta seleccionada será la que obtenga el mayor puntaje, y en caso ninguna propuesta alcance los 70 puntos se declarará como desierto el proceso y se realizará nueva convocatoria.

Para consultas pueden dirigir correo electrónico, adelasedechi@gmail.com